

[Nota reunión Mesa Delegada del Ministerio de Defensa del 30-3-22.](#)

[Bases de OEP 2021 de contratación interina y Promoción Interna temporal del Personal Estatutario en los hospitales de la defensa.](#)

El pasado día 30 de Marzo se reunió la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa para debatir sobre las bases del proceso selectivo para la selección y el nombramiento de Personal Estatutario interino de diversas categorías, al haber sido autorizado por las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública el nombramiento de 221 plazas de Personal Estatutario interinas para prestar servicios en la Red Hospitalaria de la Defensa, que se corresponden con parte del número de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2021.

En este tema, esta Asociación, ha mantenido la misma postura que adoptamos en reuniones anteriores de no suscribir ningún acuerdo al no atender el Ministerio de Defensa nuestras peticiones sobre las plantillas y puestos de trabajo de ambos hospitales.

Entendemos que la distribución concreta del total de plazas ofertadas entre las distintas categorías debió ser objeto de negociación colectiva y que es imprescindible conocer las plazas o puestos existentes en las plantillas. Además consideramos que es preciso aplicar con rigor los principios de igualdad, mérito y capacidad en todas las valoraciones reguladas en dichos procesos.

No obstante, la mayoría de la Parte Social sí ha debatido con la Administración aspectos relativos a la convocatoria y su baremación, habiendo sido por tanto las bases negociadas con el resto de la Parte Social.

Por otra parte se debatió también sobre los criterios generales que deben presidir la concesión de las Promociones Internas Temporales en el desarrollo de los procesos que se establezcan tanto en el HCD "Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza", como en el HGD "Orad y Gajías", de Zaragoza, conforme el artículo 35.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

En esta cuestión, esta Asociación, junto con el resto de la Parte Social formulamos una serie de alegaciones conjuntas que finalmente fueron incorporadas, llegándose a un consenso sobre el texto definitivo de dicho criterios.

[Otras Cuestiones Planteadas](#)

- Reiteramos que nos sean proporcionadas las plantillas orgánicas del Personal Estatutario a la mayor brevedad, no descartando que de no producirse acudamos a las vías administrativas o judiciales que se estimen oportunas.
- Reiteramos nuevamente la necesidad urgente de establecer el reglamento de funcionamiento de la mesa, así como además estamos en contra que las reuniones se fijen por parte de la Administración en el orden del día sin posibilidad que la parte social haga las correspondientes propuestas y que la premura de la Administración en algunos asuntos como los procesos selectivos del Personal Estatutario, no es justificación para que otros asuntos de igual o mayor importancia se retrasen en el tiempo y solicitamos la convocatoria de la Mesa Delegada ordinaria con suficiente antelación.

Información facilitada por AGO-CSIF

- Desde hace más de dos años CSIF-AGO remitió la documentación relativa a la constitución de la Sección Sindical en el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, sin que hasta la fecha de hoy se haya procedido a comunicar al centro de trabajo ni a esta Organización Sindical que dicha Sección Sindical está constituida, ante lo cual se remitió por escrito para que se proceda a una contestación por parte de la Subdirección. La Subdirectora manifiesta que se procederá a contestar a este escrito.
- Preguntamos sobre un nuevo proceso de Estatutarización del Personal Funcionario y Laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa que aún queda pendiente. La subdirectora contesta que se remitió para su estudio, sin que de momento se haya producido ninguna novedad al respecto.

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*